

San Miguel, 10 JUL 2015

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RES. N° Ex 525 /

VISTOS, la presentación de fecha 14-05-2015 de FRANCISCO JAVIER CRUZ MARTINEZ. [REDACTED], mediante la cual solicita condonación respecto de la sanción clausura aplicada según la resolución SR-17510 del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción N° 1212047 de fecha 13/05/2015 por no emitir ni otorgar boleta por el arriendo de 6 mesas de pool, con un monto de operación de \$16.000, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$87.520 y además con clausura de 6 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que no es dable acceder a lo solicitado.

Visto, además, lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N° 3 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR a lo solicitado.

MANTÉNGANSE las sanciones aplicadas en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo.

FÍJASE fecha para la aplicación de 6 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a partir del 03/08/2015.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.


JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL